



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 380 - 2021 -GR CUSCO/GR**

CUSCO, 31 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1136-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N°1100-075-2021, la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, solicita mayor asignación presupuestaria con el objeto de continuar con la ejecución del componente IV "Gestión y Administración del Programa METRA" a favor de la Inversión **2.309592** "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" por el importe de **S/ 956,430.00** en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados;

Que, con Memorandum N°378-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, la **Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco**, solicita mayor asignación presupuestaria, con el objeto de continuar con la ejecución y cumplir con los objetivos físicos del Proyecto de Inversión **2.234807** "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES A LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILACEO EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, ANTA, CANCHIS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI DE LA REGION CUSCO" por el importe total de **S/ 1,255,050.00**;

Que, por medio del Memorandum N°507 y 541-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones el Informe N° 980-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto, donde se señala que, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del Numeral 50.1 del Artículo 50, Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440, Numerales 21.3 y 21.4 del Artículo 21 y el inciso iii), del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021, es posible la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Cusco, provenientes del rubro Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el importe de S/ 22'223,434.00, por lo que se recomienda evaluar y priorizar la incorporación de los citados recursos en el Presupuesto Institucional Modificado 2021, con el objeto de financiar las inversiones que demandan recursos; así mismo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones hace de conocimiento el estado de la Meta 85 "Elaboración de Estudios Desarrollo Regional", e indica que no cuenta con recursos de libre disponibilidad para atender lo solicitado con INFORME N°789-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, en tal sentido dados los mayores recursos dicho requerimiento se realice mediante crédito suplementario, a favor de la Inversión 2.309592 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS:





MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" para la ejecución del Componente IV gestión y Administración del Programa METRA" por un monto de **S/ 417,000.00** respectivamente;

Que, mediante los Memorándums N°387-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, , la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los criterios de ejecutabilidad, continuidad y el alineamiento a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI; así mismo, el de acuerdo al Convenio de Préstamo N°8339-PE con el Banco Mundial, el componente IV "Gestión y Administración del Programa METRA" la contrapartida debe ser financiado íntegramente con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados; por lo que, emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria, recursos provenientes de la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional Modificado en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** a favor de la Inversión **2.309592** "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" del Componente IV "Gestión y Administración del Programa METRA" por el importe de **S/ 417,000.00** en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados;

Que, mediante los Memorándums N°388-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, manifiesta que ha priorizado la continuidad de la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión que tiene como orden de prelación B1 Inversiones que culminan el Año 1 de la Programación Multianual de Inversiones; en tal sentido, emite **OPINION FAVORABLE** para la mayor asignación presupuestaria, recursos provenientes de la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional Modificado en la **Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco** a favor del Proyecto de Inversión **2.234807** "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES A LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILACEO EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, ANTA, CANCHIS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI DE LA REGION CUSCO" por el importe de **S/ 133,987.50** en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, correspondiente al mes de agosto según cronograma de ejecución de obra;

Que, mediante el Informes N°1097 y 1103- 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** a favor de la Inversión **2.309562** "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" para la ejecución del COMPONENTE IV GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA para cumplir con la gestión y supervisión de las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a la ejecución del PI "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo los Libertadores – Puente Costanera – Nodo de Versalles", por un importe total de **S/ 417,000.00**; de igual manera, en la **Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco** a favor del Proyecto de Inversión **2.234807** "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES A LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILACEO EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, ANTA, CANCHIS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI DE LA REGION CUSCO" por un importe de **S/ 133,988.00** para la continuidad de la ejecución del proyecto;

Que, mediante los Informes N° 409 y 411-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional los expedientes de incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente





de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** a favor de la Inversión **2.309562** "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" para la ejecución del COMPONENTE IV GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA por el importe de **S/ 417,000.00**; así como, en la **Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco** a favor de la Inversión **2.234807** "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES A LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILACEO EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, ANTA, CANCHIS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI DE LA REGION CUSCO" por un importe de **S/ 133,988.00**, respectivamente;



Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1136-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en las **Unidades Ejecutoras 002: PLAN COPESCO** y **100: Agricultura Cusco**, recursos provenientes de la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES S/ 550,988.00**), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	550,988.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	550,988.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550,988.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	550,988.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	550,988.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	550,988.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



	TOTAL INGRESOS	550,988.00
EGRESOS	:	(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 550,988.00
UNIDAD EJECUTORA	:	002: PLAN COPESCO 417,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS" 417,000.00
PROYECTO	:	2.309562 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" 417,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital 417,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 417,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros 417,000.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 417,000.00
UNIDAD EJECUTORA	:	100: AGRICULTURA CUSCO 133,988.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0121: "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" 133,988.00
PROYECTO	:	2.234807 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES A LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE MAÍZ AMILACEO EN LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, ANTA, CANCHIS, CHUMBIVILCAS, PARURO, PAUCARTAMBO Y QUISPICANCHI DE LA REGION CUSCO" 133,988.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital 133,988.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 133,988.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros 133,988.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 133,988.00
		TOTAL PLIEGO 550,988.00



ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**